



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

EMMA GEORGINA MORENO OCHOA

Y MA. NATIVIDAD MORENO OCHOA, PROPIETARIAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, 55 y 77, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 17 de Julio de 2023, al dictamen jurídico positivo No. MICH/UJ/02/PMF/069/2023 de fecha 31 de Julio de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. MICH/GA/04/DPMF/069/2023 de fecha 25 de Enero de 2024, y considerando la opinión condicionada del Consejo Estatal Forestal No. DG/001/0887/0887/2023 de fecha 16 de Octubre de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
1.- Las Joyas Poniente	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Emma Goergina Moreno Ochoa, propietaria
2.- Las Joyas de Oriente	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán	Ma. Natividad Moreno Ochoa, propietaria

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: 1.- Las Joyas Poniente

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	708867.42697	2045838.286671
2	708844.182238	2045790.673545
3	708829.569201	2045678.267755
4	708877.212814	2045534.254045
5	708922.133214	2045478.162021
6	708936.009752	2045470.318478
7	708964.878885	2045433.117061





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

8	709045.703649	2045340.516029
9	709082.949769	2045288.645486
10	709093.943163	2045249.403096
11	709027.143941	2044999.269915
12	708965.124291	2045009.046087
13	708874.189281	2044926.249057
14	708726.657274	2044759.802192
15	708603.652719	2044684.65141
16	708256.532998	2044576.609013
17	708051.621405	2044451.057355
18	707690.720834	2044530.155544
19	707583.378898	2044606.174763
20	707460.003376	2044618.671045
21	707257.348725	2044636.149479
22	707247.143893	2044765.196768
23	707307.106347	2044863.639561
24	707371.990585	2045022.102477
25	707387.175622	2045055.787242
26	707400.051161	2045059.002449
27	707386.825329	2045168.950717
28	707419.967373	2045278.173185
29	707556.75253	2045542.89873
30	707618.271503	2045767.443317
31	707711.090949	2046027.386691
32	707777.192383	2046208.006727
33	707771.442658	2046304.813111
34	707714.855081	2046381.999083
35	707640.600968	2046491.897405
36	707660.279818	2046489.959175
37	707756.401112	2046527.294243
38	707798.824865	2046538.212485
39	707868.565123	2046492.537363
40	707927.095618	2046479.337403
41	708079.788909	2046521.596757





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

42	708151.871399	2046503.317583
43	708146.767627	2046460.208822
44	708164.904533	2046357.694713
45	708188.405153	2046301.36743
46	708260.934364	2046215.438679
47	708312.004465	2046133.273398
48	708389.187518	2046024.331739
49	708405.44066	2046013.746157
50	708384.990078	2045952.018227
51	708346.741967	2045907.932083
52	708336.476657	2045719.61663
53	708342.567474	2045484.429146
54	708288.807936	2045329.158533
55	708280.506549	2045202.676564
56	708210.77767	2045112.42647
57	708148.815518	2044794.388362
58	708160.578003	2044792.056551
59	708221.980059	2045107.628433
60	708292.292321	2045198.192464
61	708300.570125	2045326.826839
62	708354.619601	2045482.408184
63	708348.508477	2045719.440588
64	708358.237331	2045903.13737
65	708395.618752	2045945.983977
66	708416.079395	2046006.789465
67	708474.004159	2045968.675083
68	708575.841085	2045939.651866
69	708654.585334	2045875.933902
70	708814.943345	2045861.698501

Nombre del predio: 2.- Las Joyas de Oriente

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	708936.009752	2045470.318478





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares.

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

2	708922.133214	2045478.162021
3	708877.212814	2045534.254045
4	708829.569201	2045678.267755
5	708844.182238	2045790.673545
6	708867.42697	2045838.286671
7	709061.146185	2045751.843397
8	709220.234539	2045746.515504
9	709268.605036	2045723.674601
10	709287.995557	2045667.918201
11	709336.427438	2045612.788161
12	709371.923812	2045559.976358
13	709338.142347	2045456.585125
14	709358.190917	2045394.377993
15	709432.832361	2045357.372238
16	709546.041557	2045361.998674
17	709619.854109	2045320.371633
18	709751.110618	2045258.157421
19	709756.563203	2045269.288258
20	709625.603509	2045331.198166
21	709548.840244	2045374.330375
22	709435.337736	2045369.700693
23	709368.07143	2045403.097128
24	709350.7578	2045456.723625
25	709385.399082	2045561.969471
26	709346.321339	2045620.277351
27	709298.489703	2045674.183864
28	709278.482021	2045732.701191
29	709223.330097	2045758.54288
30	709063.948462	2045763.86752
31	708872.879836	2045849.417227
32	708818.039123	2045873.725789
33	708659.148082	2045887.977209
34	708581.587449	2045950.785536
35	708479.163822	2045979.8023





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

36	708397.891207	2046033.345022
37	708322.198507	2046140.150284
38	708270.831645	2046222.61982
39	708198.899221	2046307.632489
40	708176.602268	2046361.205216
41	708159.022	2046480.599
42	708163.932938	2046500.374108
43	708167.170026	2046499.486901
44	708250.278585	2046465.644911
45	708417.078345	2046452.092169
46	708532.616775	2046430.906892
47	708613.805235	2046438.560893
48	708655.245889	2046539.266864
49	708665.032211	2046583.34973
50	708873.065093	2046662.509433
51	708966.256837	2046618.940279
52	709026.133487	2046616.82924
53	709080.787226	2046555.924147
54	709096.892519	2046451.850471
55	709176.739439	2046394.604755
56	709222.084647	2046273.015693
57	709303.574732	2046226.551753
58	709391.593224	2046200.148873
59	709524.648611	2046213.911954
60	709646.110238	2046241.387048
61	709775.938265	2046255.116435
62	709889.468268	2046283.428426
63	709952.743596	2046319.183129
64	710004.598993	2046326.212431
65	710035.266791	2046285.649558
66	710054.915363	2046233.279338
67	710112.276905	2046193.318276
68	710150.70192	2046194.356928
69	710234.279182	2046198.353812





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

70	710322.716873	2046134.134081
71	710330.522604	2046144.676069
72	710238.237171	2046211.928574
73	710150.262773	2046207.575661
74	710116.238369	2046206.585517
75	710065.67862	2046241.701127
76	710046.930467	2046292.236112
77	710010.313934	2046340.114016
78	709955.528262	2046332.74489
79	710029.483217	2046357.85416
80	710140.071905	2046386.750389
81	710316.52745	2046455.737277
82	710419.419548	2046357.849779
83	710425.963569	2046190.320623
84	710497.840634	2046005.06127
85	710445.290428	2045848.258149
86	710512.883285	2045652.495602
87	710549.416675	2045532.656524
88	710490.57503	2045387.469949
89	710425.414965	2045309.561976
90	710097.165779	2045248.128139
91	709937.338632	2045133.506596
92	709844.372667	2045102.346107
93	709680.966007	2045072.871738
94	709263.754186	2044962.501529
95	709103.563356	2044987.499142
96	709075.347408	2044991.802664
97	709058.593882	2044994.386727
98	709040.663434	2044997.265426
99	709027.143941	2044999.269915
100	709093.943163	2045249.403096
101	709082.949769	2045288.645486
102	709045.703649	2045340.516029
103	708964.878885	2045433.117061





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
1.- Las Joyas Poniente	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33
2.- Las Joyas de Oriente	50	10	Irregular	Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)	31/12/33

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
1.- Las Joyas Poniente	225.49	222.15	144.84
2.- Las Joyas de Oriente	225.54	222.32	145.41

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
1.- Las Joyas Poniente	144.84 (ciento cuarenta y cuatro punto ochenta y cuatro)	9916.99 (nueve mil novecientos dieciseis punto noventa y nueve)
2.- Las Joyas de Oriente	145.41 (ciento cuarenta y cinco punto cuarenta y uno)	11255.67 (once mil doscientos cincuenta y cinco punto sesenta y siete)

Nombre del predio: 1.- Las Joyas Poniente

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
-----------	-------------	---------	-----------------	--------------	------------------



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

1	25/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	69.53	4112.94	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	69.53	442.67	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	35.08	19.42	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	35.08	2053.13	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	35.08	619.73	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	40.23	38.07	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	40.23	2153.42	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	40.23	477.61	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO

Nombre del predio: 2.- Las Joyas de Oriente

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	25/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	73.32	56.06	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	73.32	4212.49	Metros cúbicos v.t.a.
1	25/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	73.32	1246.6	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	36.84	12.65	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	36.84	2320.72	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	36.84	539.55	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	35.25	2235.97	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	35.25	631.63	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/27 - 31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/28 - 31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/29 - 31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/30 - 31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/32 - 31/12/32	En receso	0	0	NINGUNO





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

10	01/01/33 - 31/12/33	En receso	0	0	NINGUNO
----	---------------------	-----------	---	---	---------

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: MULTISERVICIOS FORESTALES S.C., inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro MICH- Tipo VI, Volumen 1, Número 10, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	306 - RS

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
1.- Las Joyas Poniente	P-16-015-JOY-004/24
2.- Las Joyas de Oriente	P-16-015-JOY-005/24

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.

8. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

9. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Michoacán, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

10. De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
11. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 105,864 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus douglasiana*, *Pinus devoniana*, *Pinus oocarpa* y *Pinus herrerae*, necesarias para reforestar una superficie de 96.24 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.
12. **CONDICIONANTE ADICIONAL 3.-** Con relación a la Opinión fundada emitida, por la Comisión Forestal del Estado, de conformidad al acuerdo emitido con Número 002-Dic-09/COFEM/SO, del Consejo Forestal del Estado de Michoacán, en la cual se condiciona la autorización para que previo a esta, se modifique o complemente el Programa de Manejo Forestal, Con fecha 23 de enero del 2024, el Promovente mediante escrito, recibido con el No: 1077, por esta Delegación, solventó la información requerida mediante oficio No: MICH/GA/04/5080/2023, de fecha 16 de noviembre del 2023.
13. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Género *Pinus* son: *Pinus pseudostrobus*, *Pinus douglasiana*, *Pinus herrerae*, *Pinus devoniana* y *Pinus oocarpa*, para el Género *Quercus* son: *Quercus castanea*, *Quercus crassifolia* y *Quercus candicans*, para Otra Hojasas son: *Arbutus xalapensis*; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
14. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
15. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/AS-0314/07/23

Oficio N° MICH/GA/04/0707/2024

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares

Morelia, Michoacán, a 25 de enero de 2024

recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p.**
- C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
 - C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
 - C. Director General de La Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
 - C. Presidente Municipal de Coalcomán. - Michoacán.
 - C. Multiservicios Forestales s.c., Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Uruapan, Mich.
- Archivo

CAGS/HMAP/FRV.

